

Julio de 1897

N.º 286 Señor Ministro:  
 Señor Habiendo Concurrido la Prescripción de la  
 Comisión de Hombreros N.º 1 donña Estelita  
 Carrasco el día 17 de junio último a  
 hacer uso de la licencia de dos meses que  
 le fué concedida por decreto Supremo  
 N.º 226 de 27 de febrero Pedro he nombrado  
 de en su remplazo a don Cesar Paro.  
 Espero que V. S. tendrá a bien a pro-  
 bar este nombramiento i ordenar se pague  
 al señor Paro el sueldo correspondien-  
 te a dicho empleo mientras dure la licen-  
 cia de la prescripción propiamente.  
 Dios que a V. S.  
 R. Correa C.

N.º 287 Debiendo quedar completamente termi-  
 nados en el presente mes los trabajos de  
 construcción de la Casa Consistorial de  
 esta Colonia, serán innecesarios en lo su-  
 cesivo a esta Gobernación los servicios  
 del Director de dicha obra don Antonio  
 Olmede R. por el que sigue.  
 Lo comunico a V. S. para los fines  
 a que haya lugar.  
 Dios que a V. S.  
 R. Correa C.

N.º 287 Debiendo quedar completamente  
 terminados en el presente mes los tra-  
 bajos de construcción de la Casa Consisto-  
 rial de esta Colonia, cesará con igual fecha  
 la comisión confiada al arquitecto  
 don Antonio Olmede R. para dirigir  
 esa obra.

Julio de 1897

Lo que comunico a Ud para los fines a que hoy lugar.

Dios que a Ud.  
R. Correa C.

15.

N.º 288.

Señor Juez de Letras Pt

Por conducto de la Oficina de Correos de este puerto he recibido las dos piezas que adjunto a Ud. Son dos cuentas que adeudan dos individuos de la tripulacion del transporte "Casma" a los hermanos Peinovich de esta plaza. Una de estas cuentas bajo forma de pagaré trae la siguiente anotacion: "Señor Gobernador: Hemos llevado esta cuenta al "Casma" y se nos ha contestado que Ud. esta negociando con los sueldos de los marineros y que es Ud. el que tiene que pagar las deudas. Vale".

Clamado a esta oficina el Sr. Marcos Peinovich declaró que habia entregado dichas cuentas al Sr. N.º Frederick para su cobro e ignoraba en absoluto el autor de dicha anotacion que se hacia aparecer como propio. --

El Sr. Frederick, a su vez me manifestó que era efectivo que se habia encargado del cobro de las cuentas entrepanholas al efecto al Contador del "Casma" Sr. Guillermo Banados para que se descontara su importe de los sueldos correspondientes a los tripulantes deudores a los hermanos Peinovich; ignoraba lo demas.

Como ya la referida anotacion contiene un cargo gravisimo que afecta la honrabilidad del funcionario que suscribe, ruego a Ud. se sirva instruir un sumario acerca de él

Julio de 1893  
y resolver lo que sea de justicia.  
Debo advertir a Ud. que catejada  
las letras de dicha anotacion con  
algunas notas existentes en el archivo  
de esta Oficina, he adquirido el conven-  
cimiento de que el autor de ella  
es mismo Contador del Casma don  
Guillermo Banados

Dios pue. a Ud.  
R. Correa C.

- 16 -

N.º 289  
Sr. Juez  
de  
letras  
Pt.

En contestacion al oficio de Ud. de esta  
fecha adjunto a Ud. la nota N.º 58 dirigida  
el dia 11 del corriente a esta Gobernacion  
por el Sr. Comandante del Transporte  
"Casma" D. J. L. Silva L. Supongo que  
la letra de esta nota pertenece al Con-  
tador D. G. Banados, pues a el corres-  
ponde en tal caracter las funciones  
de Secretario del Comandante del  
Buque.

Catejada la letra de la nota  
del Comandante del Casma con  
la de la anotacion que aparece en  
la Cuenta firmada por Luis Cornejo,  
es facil reconocer que son obra  
de la misma mano.

Dios pue. a Ud.  
R. Correa C.

- 17 -

N.º 290  
Quedo suspenso de su comunicacion  
N.º 239 de fecha 12 del corriente.

N.º 290  
Sr. Juez  
de  
letras  
Pt.

Como esperaba la resolusion ministerial  
que debe a probar o desechar el procedi-  
miento adoptado por Ud. en las Revisitas  
de Comisario i a fin de evitar a los tres

Julio de 1897

Jefe del Apostadero Naval

Oficiales i demas tripulantes de los buques de  
bertacion las molestias i perjuicios que pu-  
dian acarrearles un mayor retardo en el  
pago de sus sueldos. Comunico a Ud que  
esta Gobernacion, previo el pedimento de  
utilo, no tendra inconveniente en orde-  
nar se entregue por Tesoreria Fiscal al  
Contador de ese Apostadero una suma equi-  
valente a la totalidad de los sueldos que corres-  
ponden a dichos empleados por el mes ppdo.

Debo advertir a Ud que esta entrega de  
dinero, aunque se hara con cargo a los  
haber respectivos, no implica la aceptacion  
de los ajustes comprobados por la Revisita  
decretada por Ud.

Dios que a Ud.  
B. Correa C.

- 19 -

Jefe del Apostadero Naval

Nº: 291 Los señores Braun i Blanchard, Co-  
merciantes de esta plaza, en comunicacion  
de fecha 17 del que rije, me dicen lo que  
sigue: "Se copia la citada comunicacion"

Nº: habiendo recibido esta Gobernacion  
comunicacion alguna de la Comandan-  
cia (de Puerto) General de Marina en respecto  
al cargamento de carbon a que se refiere  
la carta anterior, Ud se servira disponer  
lo que estime conveniente.

Dios que a Ud.  
B. Correa C.

- 19 -

Señores

Nº: 292. He recibido la carta de Ud de fecha 17  
del corriente por la cual se sirve Ud  
poner en mi conocimiento que ha lle-  
gado a este puerto la barca "Dorada"

Julio de 1895.

Braun  
Blanchard

Conduciendo un cargamento de carbón para el Gobierno de Chile i que según instrucciones recibidas de los señores W. R. Grace y Cia de Valparaiso se les ordena entregar dicho cargamento a esta Gobernacion.

No habiendome comunicado la Comandancia Jeneral de Maricao dato alguno a este respecto, me comento se a transcribir la carta de Vds al Sr. Jefe del Almacén de Maipo a fin de que disponga lo que estime conveniente.

Dios sea a Vds.  
R. Correa C.

- 19 -

N.º 293 En presentacion desta fecha se sirvieron señores: Vds exponer a la Gobernacion que han sido conocido por medio de un periódico desta localidad que el señor Felix Cordova fue suspendido en sus funciones de Notario por el Jefe de Letras del Territorio i que siendo actualmente a juicio de Vds el señor Cordova el solo en esta ciudad apto para ejercer dicho cargo i que les preste suficiente garantía, no quisieran de ningun modo tener sus bienes i negocios bajo el cuidado i vigilancia de otra persona Cualquiera sin experiencia en sus actos.

Deunque no tengo conocimiento oficial de la suspension del Notario i C. de P. No. señor Felix Cordova voy a esplayar brevemente a Vds la responsabilidad en que me encuentro de atender la peticion de Vds, peticion que solo hallaria su regular tramitacion en la justicia ordinaria. La circunstancia de ser Vds extranjeros explica

Hivera  
Eglesias  
E. Peña  
y Cia  
Hecede  
Huanamano  
E. Rodero  
E. Bouyo  
Perrinich  
Herrera  
O. Langman  
Fernandez  
Morales  
P. P. L. G.  
Dobrie  
E. Gomez  
P. P. L. G.  
M. Gilli  
P. Gilli

Julio de 1897

p.p. L.  
Jacobs  
de Sarmiento  
L. Paduch.  
Pasunovich  
Boris de  
Chevane

facilmente este error de interpretacion de las leyes de nuestro pais las que, por otra parte, establecen de una manera categorica las normas que deben seguirse en los casos analogos al presente.

En Chile el poder judicial es independiente de toda otra autoridad en el ejercicio de sus funciones. (Art 11 de la Ley de O. J. de los F.) i a los jueces de Letras corresponde inmediatamente la disciplina judicial en toda la estension del departamento sujeto a su autoridad, haciendo observar las leyes relativas a la administracion de justicia i a los deberes de los empleados subalternos i de sus funciones que ejercen funciones concernientes a ella. (Art 45 de la misma lei)

Por la simple enunciacion de las disposiciones anteriores i por el hecho mismo de ser el Notario un funcionario judicial comprenderian los funcionarios que seria toda intervencion del juez en la resolucion que Vds lamentan.

En cuanto a la designacion de la persona que ha de reemplazar al señor Cirton que Vds divisan peligrando para sus intereses, llamo la atencion de Vds a lo dispuesto en el art 365 de la ya citada Ley que dice textualmente lo que sigue: "Cuando algun Notario se inhabilitare por el ejercicio de sus funciones por enfermedad, por fallecimiento repentino o por cualquier otra causa, i por este motivo quedare deatendido el servicio publico, el Jefe de Letras respectivo designara la persona que haya de reemplazarle mientras dure el impedimento o mientras estuviere en proveer a la notaria vacante."

Cumple solo al Gobernador velar por la

Julio de 1897

Conducta ministerial de los jueces i demas empleados judiciales del departamento i dar cuenta al Presidente de la Republica de las faltas que notare en ellos. Puedo asegurar a Vds que el insperado para ver impuesto debidamente de los hechos susten de esta comunicacion, no olvidara este deber.

Mientras tanto es deber de todos los vecinos, nacionales o extranjeros, respetar las medidas que dicte el Jefe de Letras en la órbita de sus atribuciones.

Quedo de Vds muy atento

J. J.

R. Correa C.

- 24 -

N.º 294 En este momento, las H. P. N. el Señor Contador don Guillermo Barrios del Jefe Transporte "Casinas" penetró en el pabellón de esta Comandancia de Obispos, apostrofando al insperado con palabras amenazadoras. Habiéndole ordenado que se retirase el Contador retrocedió hasta la puerta de entrada donde con ademán de cazar la espada repitió sus amenazas.

Como el hecho reviste los caracteres de un atropello premeditado contra el Comandante de Obispos del Territorio espero que Vd se sirva ordenar la detencion del preencinado, oficial i disponer se instruya el sumario correspondiente.

Con esta misma fecha me dirijo al señor Ministro de Marina dándole cuenta de este grave acto de insubordinacion del Contador Barrios

Julio de 1897.

acto premeditado como probare oportunamen-  
te.

Dios que a vd.  
R. Correa C.

- 28 -

Nº 295  
Señor  
Comandante  
General  
de  
Marina.

Se ha recibido en esta Gobernacion  
el oficio de V.S. Sec 2º Nº 1302 de fecha  
28 de junio ppdo.

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

- 28 -

Nº 296  
Señor  
Comandante  
General  
de  
Marina.

Con fecha 27 de marzo ppdo el Guar-  
dian del Faro de Evangelitas, D. J. de la  
C. Marques solicita de esta Gobernacion  
la entrega de algunos viveres para el  
servicio de aquel faro, en circunstan-  
cia que se encontraba ausente el Sub-  
Inspector don Jorge Hight. Los  
viveres fueron entregados por la casa  
procedora de los pro Traumi Blan-  
chard i su valor asciende a \$286.80.

Adjunto a V.S. los antecedentes del caso  
rogando a V.S. se sirva recobrar de quien  
corresponda el pago respectivo.

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

- 28 -

Nº 297  
Señor  
Guarda  
Almacenes  
del Ministerio  
de Justicia  
e  
Instruccion  
Pública.

Adjunto a Vd. el recibo correspon-  
diente a los útiles i libros remitidos  
por Vd a esta Gobernacion de orden  
del Ministerio de Instruccion  
Pública.

Dios que a Vd.  
R. Correa C.

Julio de 1897.

28-

N<sup>o</sup> 298 Señor Ministro:  
Señor  
Ministro  
de  
Justicia  
Adjunto a V.S. los estados mensua-  
les del movimiento de reos de la  
Carcel de esta Colonia, correspondien-  
te a los meses de Enero, febrero, Mar-  
zo, Abril, Mayo y junio del año en  
Curso.

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

- 28 -

N<sup>o</sup> 299 En contestacion al oficio de Vd.  
Señor  
Jefe de  
la oficina  
Central  
de  
Estadística  
N<sup>o</sup> 191 de fecha 15 del mes de junio  
ppdo adjunto a Vd. los estados men-  
suales del movimiento de poblacion  
correspondiente al año de 1896.

Dios que a Vd.  
R. Correa C.

- 28 -

N<sup>o</sup> 300 Señor Ministro:  
Señor  
Ministro  
de  
Marina  
Tengo el honor de acusar recibo a V.S.  
de su oficio N<sup>o</sup> 509 de fecha 8 del corriente  
en el que se sirve V.S. transcribirme la  
resolucion de la Comandancia J<sup>l</sup>  
de Marina recaida en la cuestion de  
competencia que ha suscitado el Sr  
Jefe del Alportadero Naval en cuanto  
al nombramiento de Comisario en los  
N<sup>o</sup> existos pasadas a los buques de estacion  
en estas aguas.

A fin de evitar a los los oficiales i tri-  
placiones de esos buques las molestias  
i perjuicios que podrian acarrearles  
un mayor retraso en el pago de sus  
haberes si no creyéndome por otra parte  
autorizado para decretar el pago de

Julio de 1897.

Los ajustes que carecen de las formalidades de estilo, he dispuesto que se entregara por Ferrocarril Lineal a los Condutores de los buques, en forma de anticipo, una suma equivalente a la totalidad de los sueldos por el mes de junio pasado. Los acunperamientos adoptare por el mes en curso.

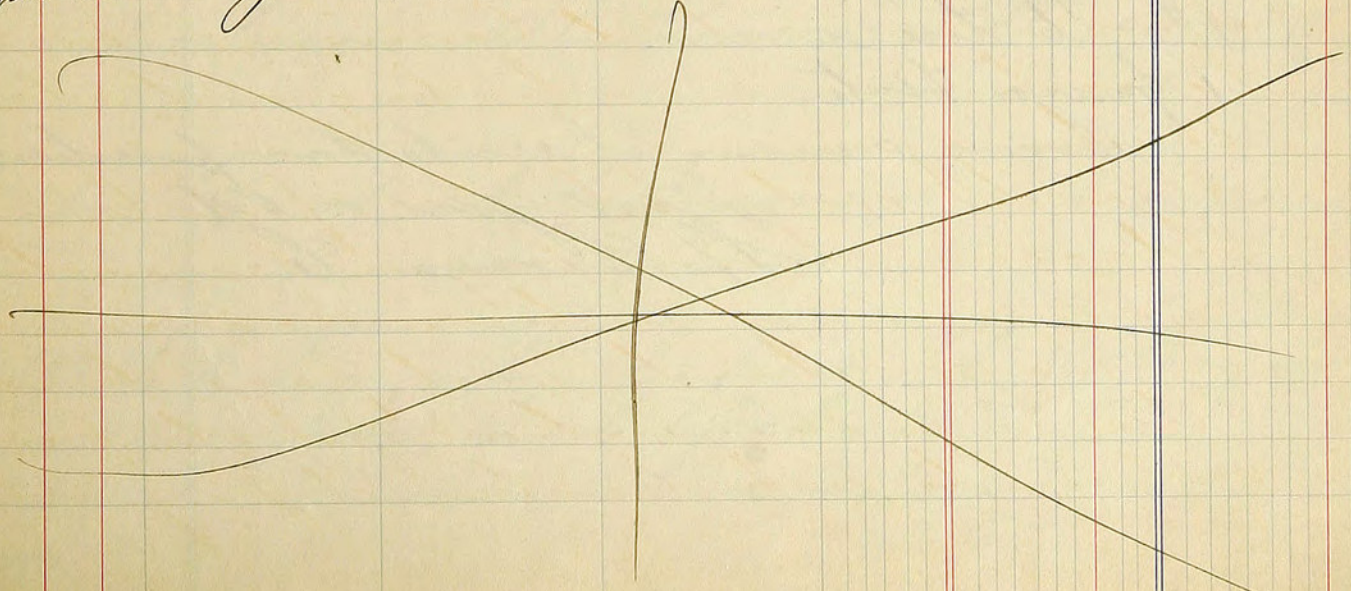
En lo sucesivo espero que el señor jefe del Almirante Barros se tendrá inconviniencia para aceptar la intervencion que corresponde a la Gobernacion i al Ferrocarril Lineal en el acto de la Revista.  
Dios que a V.S.  
R. Correa C.

- 28 -

N.º 301. Recuyo a V.S. se sirva disponer se contrate pasaje de 3.ª clase desde Puerto hasta Santiago para jeneros Ochoa empleados de la 5.ª subcomision de Revista que regresan a la Capital.  
Dios que a V.S.  
R. Correa C.

- 31 -

N.º 302. Se le transcribe la nota N.º 287 de fecha 14 del presente, dirigida al jefe de la Seccion de Arquitectura de la Seccion de Obras Publicas.  
Señor Jefe de Obras Publicas.



Agosto de 1897.

N<sup>o</sup> 303 <sup>2</sup> El señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores en comunicacion de fecha Caudal, 20 de Mayo ppdo me dice lo que sigue referente de misifemas que: copien al de esta fecha. Sique el decreto Supremo N<sup>o</sup> 519 en que transcribo a Ud para su conocimiento. Dios que a Ud. P. Correa C.

N<sup>o</sup> 304 <sup>3</sup> Se ha recibido en esta Gobernacion el oficio de Ud. de fecha 2 del corriente al cual se sigue Ud. de acompañar una relacion detallada de las multas aplicadas por un juzgado durante el mes de julio ppdo. Dios que a Ud. P. Correa C.

N<sup>o</sup> 305 <sup>3</sup> Recinto a Ud para el uso de la escuela de su cargo los siguientes utiles:  
1 resaca papel de oficio  
2 cjas lapices p. firarros  
1 caja plumas  
1 " de tira i  
1 puacero tinta  
Se van acusar el recibo correspondiente  
Dios que a Ud.  
M. Correa C.

Nº 306  
Señor  
jefe del  
apostadero  
de  
Maraval.

Aguato 12 de 1897

Informado bajo Nº 8 devuelvo a U.S.  
el expediente iniciado por el Capitan  
D. Ramiro Silva por cargo de prácticas.  
Dios que a U.S.

R. Correa C.

- 12 -

Nº 307  
Señor  
Ministro  
de  
Marina

Señor Ministro:  
En el informe y antecedentes a que se  
refiere el decreto de U.S. Nº 413 Sec 2ª  
de fecha 22 de mayo ppdo, devuelvo a  
U.S. el expediente en que los constructores  
de las lanchas destinadas al carguio de  
carbon para los buques de la Armada,  
señores Le Bouic y otros, solicitan una  
gratificación.

Dios que a U.S.  
R. Correa C.

- 12 -

Nº 308 Se transcribe la Revista de Comisario  
al Tesorero Fiscal.

- 12 -

Nº 309 Id id al jefe del Apostadero  
Maraval.

- 12 -

Nº 310 Id, id al Gobernador Maritimo.

- 12 -

Nº 311 Id id al jefe Occidental del Cuadro  
Constructor de la Guardia Nacional.

- 12 -

Nº 312 Id, id al Comisario de Policia.

13

Nº 313 Se le transcribe el oficio del Gobernador  
Maritimo de esta fecha Nº 79.  
Señor  
jefe del  
apostadero  
de  
Maraval.



Agosto de 1897

a Vd. en contestacion a su citado oficio  
Dios que a Vd.  
R. Correa C.

- 24 -

N.º 318 Señor Ministro:  
Señor Teniente el honor de acusar recibo a  
Ministro Vd. de su circular N.º 820 de 27  
del mes p.º p.º.  
Dios que a Vd.  
R. Correa C.

- 25 -

N.º 319 Esta Gobernacion es digna incoarve -  
Señor nienty para que se consulte a don Edua -  
Director do Serra oficial auxiliar de la aduana -  
General tracion de Correos de este puerto, en reem -  
de plazo de don Roberto Valenzuela que ha  
Correos. renunciado.  
Lo digo a Vd. en contestacion a su oficio  
N.º 2691 de 16 del corriente.  
Dios que a Vd.  
R. Correa C.

- 25 -

N.º 320 Ruego a Vd. se sirva disponer que por  
Señor donde Correspondencia se entregue a la tespe -  
Jefe dera "Cirujanos Videla" treinta tone -  
del ladas de Carbon ingles, bajo recibo  
Oficial por duplicado.  
Dera Ven ejemplar de este recibo tendra  
Maraf. Vd. a bien remeterlo a esta oficina  
a fin de esarjar del Capitan de la  
"Videla" el valor del carbon.  
Dios que a Vd.  
R. Correa C.

- 25 -

N.º 321 Se le transcribe el oficio del Teniente Tes -  
al jefe cal N.º 188 de fecha 22 del pte.  
del  
apostadero  
Maraf.

Agosto de 1897

26

N<sup>o</sup> 322. Se le transcribe el decreto N<sup>o</sup> 477  
Señor Comisario de Policía concediendo licencia al Inspector de Policía don V. G. Guerrero.

26

N<sup>o</sup> 323 Id como el anterior en que se le transcribe dicha licencia.  
al Inspector de Policía don V. Guerrero.

26

N<sup>o</sup> 324 Ruego a V. S. se sirva disponer se contrate el pasaje respectivo desde ese puerto hasta Santiago a favor del Cabo 2<sup>o</sup> del Cuadro de Instrucción de la G. N. Toribio Vega, quien regresa a la Capital por enfermedad.  
Dios que a V. S.  
R. Correa C.

26

N<sup>o</sup> 325 Con esta fecha he dispuesto se contrate el pasaje de 4<sup>a</sup> clase hasta Valparaíso a favor del arquitecto don Cleoncio Allende R. quien terminada su comisión regresa al Norte.  
Se da a Vd para su conocimiento i en contestación a su oficio N<sup>o</sup> 177 de 26 de Julio ppdo.

Dios que a Vd.  
R. Correa C.

26

N<sup>o</sup> 326 A petición del Jefe accidental de este Cuadro de Instrucción i previo el informe del Médico de Ciudad he dispuesto que el Cabo 2<sup>o</sup> Toribio Vega se traslade a la Capital a fin de atender al restablecimiento de su salud.

Agosto de 1897

El cabo Vega que debe embarcarse en el vapor de mañana, lleva instrucciones de presentarse a V.S. inmediatamente despues de su llegada a Santiago, para ponerse a su disposicion.

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

26

Nº 327  
Señor  
Ministro  
de  
Colonizacion

Señor Ministro:  
Con vista de lo informado por el Médico de Ciudad, he concedido con esta fecha al Inspector de Policia de la Tierra del Fuego don Valentin Guerrero, dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Con el merito de los antecedentes que acompaño, espero que V.S. tendra a bien aprobar dicha licencia.

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

27

Nº 328 Considerando satisfactorias las solicitudes que ha dado al impascriber al señor Comandante del Transporte "Cascara" don L. Silva L. a proposito de ciertos escritos anonimos que he recibido por correo,uego a V.S. se sirva, si lo tiene a bien, suspender la continuacion del sumario iniciado con tal objeto, i ordenar se archiven los antecedentes respectivos.

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

Agosto de 1897.

28

N.º 329. Secluso se serom. D. encontrar un  
Señor recibo por treinta toneladas de carbon  
Coman- ingles que a peticion desta Gubernacion  
dante se ha entregado por el Alfordado Naval  
General a la torpedera Cirujano Videla, para  
de continuar sin demora su viaje al  
Marina. departamento, en conformidad a las  
instrucciones recibidas del señor Coman-  
dante. Almirante L. Uribe en oficio N.º  
31 de 12 de abril ppdo.

Debo prevenir a Ud que segun Contrato  
el Capitan Page de la "Videla" debe abonar  
a esta Comandancia General el valor de  
dicho carbon.

Dios que a Ud.  
R. Correa C.

N.º 330 Adjuents encontrara Ud una lista  
Señor de los Colonos que han presentado a esta  
Comandancia Gubernacion solicitando pasaje en el  
del "Carina" para regresar a los puertos del  
transporte norte.

Como se trata de personas escasas de re-  
cursos, espero que Ud no tendra inconveniente  
en concederles esa facilitacion.

Dios que a Ud.

R. Correa C.

Lista de los colonos a que se refiere el oficio anterior.

Juan Triviño	Delfino Menor de
Feresa Triviño	Silva, con dos hijos
Yacum Cortes	Ricardo Silva
Margarita Diaz	Francisco Fonijos
Manuel O. Moreno P.	José Rodriguez.
Valentin S. Guerrero, ins- pector de Policia.	

Setiembre de 1897

N<sup>o</sup> 331 Se transcribe al Notario Público los decretos Supremos N<sup>o</sup> 95 de 6 de febrero y N<sup>o</sup> de 18 del mismo mes del presente año, sobre prórroga de arrendamiento concedido a Carlos Theodorhan y Cia.

N<sup>o</sup> 332. Se transcribe el oficio N<sup>o</sup> 669 de 20 de agosto ppdo. del Ministro de Marina.  
al jefe del apatao de Naval.

N<sup>o</sup> 333 Se transcribe el decreto Supremo N<sup>o</sup> 475 de fecha 6 de Noviembre del año ppdo. al Notario Público.

N<sup>o</sup> 334 Se le transcribe el decreto N<sup>o</sup> 496 de esta fecha por el cual se le nombra Preceptor Interino de la Escuela de Niños.

N<sup>o</sup> 335 Se le transcribe el decreto N<sup>o</sup> 497 de esta fecha por el cual se le nombra Preceptor de la Escuela de Hombres en el carácter de Interino.

N<sup>o</sup> 336 En nota de fecha 6 del corriente se viene al conocimiento de esta Gobernación elase Vice-Consul del Uruguay, don A. B. Roberts, sector Vice-Consul, aceptar mis sentimientos expresivos de pesame por haberse ocurrido el día 26 de agosto ppdo. en Montevideo. Queda el Ud. muy atto. S. = N. Correa C.

Setiembre de 1897

N<sup>o</sup> 337 -9-  
Señor  
Guarda  
almacenes  
de la Int-  
de del  
Ejército.  
Se han recibidos en esta Gobernación  
los dos expresos cuantiosos impermanentes  
y botros a que se refiere el oficio  
de Vd N<sup>o</sup> 1108 de 20 de Julio p.pdo.  
Dios que a Vd.  
B. Correa C.

N<sup>o</sup> 338 -9-  
Señor  
Ministro  
de  
Justicia  
Sr. P. Villar.  
Señor Ministro:  
Tengo el honor de acusar recibo a  
Vd. de su circular N<sup>o</sup> 425 de  
fecha 3 de agosto p.pdo.  
Dios que a Vd.  
B. Correa C.

N<sup>o</sup> 339 -9-  
Señor  
Ministro  
de  
Gobernación  
Señor Ministro:  
Adjunto encontrará Vd. lo que  
comprobando que acreditan los  
gastos hechos por el ingeniero de Co-  
lonización don Enrique Evans en su  
trabaja a este punto.  
Que yo a Vd. se sirva, si lo tiene a bien  
decretar el pago respectivos.  
Dios que a Vd.  
B. Correa C.

N<sup>o</sup> 340 -9-  
Señor  
Inspector  
General  
de la  
Guardia  
Nacional.  
Adjunto a Vd. lo entrego que indican los  
cuadernos de 18 a 50 años suscritos en  
los registros de la Guardia Nacional que  
han fallecido en este territorio desde el mes  
de abril del año p.pdo hasta el pre-  
sente mes.  
En lo sucesivo se remitirán estos datos  
a Vd. mensualmente.  
Lo digo a Vd. en contestación a su oficio.

139  
Setiembre de 1897.

Nº 359 de 23 de agosto ppdo.

Dios que a V.S.  
N. Correa C.

Nº 341 Señor Ministro:

Señor  
Ministro  
de  
Justicia

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que de la suma de \$ 1200 que con sujeta el ítem 488 partida 16, del presupuesto vigente de guerra se han invertido hasta el 31 de agosto ppdo \$ 1067.13 que dando solo \$ 132.27 para atender a la alimentación de res durante los cuatro meses restantes del año.

Como esta cantidad sea insuficiente para dicho objeto, ruego a V.S. se sirva autorizar a esta Gobernación para cubrir por Tesorería Fiscal el exes que resultare.

Dios que a V.S.  
N. Correa C.

Nº 342 Señor Ministro:

Señor  
Ministro  
de  
Guerra.

Tengo el honor de acusar recibo a V.S. de su nota Nº 324, sec 2ª, de 9 de agosto ppdo, relativa al anticipo de dos meses de sueldo que ordena hacer esta Gobernación por Tesorería Fiscal a favor del Capitán de Ejército D. Ramón Silva.

En lo sucesivo procederá la Gobernación en conformidad a las instrucciones de V.S. absteniéndose de conceder anticipos de sueldo.

Dios que a V.S.  
N. Correa C.

Nº 343 Señor Ministro:

Señor

Adjuntos remito a V.S. las liquidaciones

278

Ministerio de Justicia

Setiembre de 1897

Generales de los gastos de lo Cónsul de Santa Orens, correspondientes al primer semestre del año en curso.  
Dios que a V.S.  
N. Correa C.

N.º 344  
Señor  
Jefe de  
Letras

9-  
El señor Vice-Cónsul de Portugal  
en comunicacion de fecha 7 del pte  
me dice lo que sigue:  
"Se copia dicha oficio"  
Lo que transcribo a V.S. para los fines  
a que haya lugar.  
Dios que a V.S.  
N. Correa C.

N.º 345  
Señor  
Ministerio de  
Justicia

9-  
Señor Ministro:  
En contestacion al oficio de V.S. de  
fecha 28 de julio ppdo adjunto a V.S.  
una norma de los suicidios habidos  
en 1896 en este territorio.  
Dios que a V.S.  
N. Correa C.

Norma de los suicidios habidos en 1896 en  
el Territorio de Magallanes.  
Benito Vergara - 16 de Set - Hombre - 44 años - casado  
Un desahogado - 19. Nov. - " - 40 años - se ignora

N.º 346  
Señor  
Jefe del  
Deposito de  
179 abril

10-  
La Comandancia de Armas  
en fecha de hoy ha decretado lo  
requerente:  
"Ligue el decreto N.º 192"  
Lo transcribo, para su conocimiento.  
Dios que a V.S.  
N. Correa C.

140  
Setiembre de 1897

- 10 -  
N<sup>o</sup> 347. Igual al anterior para el  
Supremo Fiscal

N<sup>o</sup> 348 Id, id al Comisario de Policía

- 10 -  
N<sup>o</sup> 349 Id, id al Jefe accidental del  
Quinto Inspector de la G. Nacional.

- 10 -  
N<sup>o</sup> 350 Id, id al Gobernador Marítimo.

- 20 -  
N<sup>o</sup> 351 Señor, el honor de acusar a Vd  
Señor recibo de su oficio N<sup>o</sup> 35 de fecha  
Vice- 16 del corriente por el cual se sirve  
Cónsul Vd comunicarme que teniendo  
de que ausentarse de este territorio  
S. B. durante algunos meses ha designa-  
do al señor H. Meredith para que  
N. B. lo reemplace en sus funciones de  
Vice Cónsul de S. M. B. mientras  
dure su ausencia.  
Con sentimientos de Consideración  
saludo a Vd muy atentamente.  
B. Correa C.

- 20 -  
N<sup>o</sup> 352. Igual al anterior en el que se acusa  
Señor recibo del oficio en el cual designa  
Cónsul a don O. Herthe para que lo reemplace  
de en su carácter de Cónsul del Imperio  
Aleman durante el tiempo que dure  
su ausencia.

28  
Diciembre de 1894

20-

N.º 353.  
Sr. Palato  
Don J. Abal

Se transcribe el decreto de esta Gobernacion N.º 519 de esta misma fecha para que haga entrega de la oficina de la Gobernacion Maritima luego inventario al Capitan de Corbeta Don Recaredo Amengual, nombrado Gobernador Maritimo de Magallanes por Decreto Supremo N.º 1503 de 27 de Agosto ppdo. sirviendo de interventor de este acto al Tesorero Fiscal Don J. Gandarillas

20-

N.º 354  
Sr. Tesorero Fiscal Don J. Gandarillas

Igual al anterior

20

N.º 355  
Sr. Gobernador Maritimo Don Recaredo Amengual

Lo mismo que el N.º 353 -

22-

Notario Publico

N.º 356 El señor Sub-secretario de Relaciones Exteriores en comunicacion de fecha 20 del mes ppdo me dice lo que sigue: "Sigue el decreto Supremo N.º 1811 de dicha fecha" La concesion industrial hecha al señor A. W. Scott esta dividida en dos hijuelos: uno de veintiseis hectareas de extension y la otra de quinientas. Los deslindes y dimensiones correspondientes a la primera son como sigue: al Norte, calle por medio con la concesion de don Victor Cardenas; al Sur y al Oeste con terrenos fiscales, y al Este con la Calle del Estrecho. Mide noventa y cinco metros de frente por mil de fondo. La segunda tiene por limite Norte la calle

147

Setiembre de 1897.

divisoria con la concesion de Rafael Nari-  
cilla por el Sur la concesion de Juan Gon-  
zalez, al Norte terrenos fiscales i al Este  
la costa del Estrecho. Nada ciento cin-  
cuenta metros de frente por un kil de  
fondo.

Lo transcribo a Vd a fin de que se sirva  
extender la escritura pública correspon-  
diente.

Dios que a Vd.  
N. Correa C.

- 23 -

N.º 357 Para los fines Consiguados en el inciso 2.º  
Señor del art 15 de la ley de Navegacion, ad-  
Comandante General de Marina  
frente a Vd. los expedientes relativos  
a la inscripción en el registro de una  
buca de la marina mercante na-  
cional de la goleta "Industria" i el va-  
por "Albatross" perteneciente la primera  
a los señores Ricardo Palma i C.ª i  
al señor Walter Gutzke el ultimo.

Dios que a Vd.  
N. Correa C.

- 23 -

N.º 358 Señor Ministro:  
Señor Juzgo el honor de poner en conocimiento  
Ministro de Colonización  
de Vd. que el Comisario de Policía  
don Guillermo A. Crisóstomo se trabada al  
Norte por este mismo vapor en cum-  
plimiento de las instrucciones de Vd. en  
oficio N.º 386 d 28 de agosto ppdo.

Dios que a Vd.  
N. Correa C.

- 24 -

N.º 359 Señor Ministro:

Setiembre de 1897

Señor Ministro de Colonización  
Obedezco al expediente relativo a la posesión de finción de sesenta hectáreas de terrenos que esta Gobernación ha concedido provisoriamente a donna Julia Burgos y de Crisóstomo, en su calidad de Colono.  
Que a V.S. se sirva darle el curso respectivo.

Dios que a V.S.  
D. Correa C.

211-

N.º 360  
Señor Jefe de Oficina  
El señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores en comunicación de fecha 20 de agosto ppdo, me dice lo que sigue:

"Líquese el decreto Supremo N.º 1010 de dicha fecha."

Los describo a V.S. a fin de que se entienda la escritura pública respectiva, previniéndole que la hectárea y de terrenos concedida a los señores Fortunato Galarza y Juan Gamarra está dividida en dos lotes. El primero es de forma rectangular con una superficie de 5643 metros cuadrados y sus declives son como sigue: por el Norte la línea divisoria con terrenos fiscales que ocupa a título provisorio don E. H. Braun y sobre la cual mide 99 metros, al oeste la calle de Quillota, sobre la cual mide 57 metros, al Sur con la calle del Progreso en una línea de 99 metros de longitud, y al Este con terrenos fiscales sobre los cuales mide 57 metros.

El segundo lote tiene una superficie de 4357 metros cuadrados, con forma irregular y con las dimensiones y declives siguientes: mide 99 metros de frente a la

203  
142

Setiembre de 1897.

calle del Progreso que es en límite Norte.  
69 metros en su línea divisoria al Este con  
terrenos fiscales; 110 metros de frente al río  
de los rinos i 20 metros de frente a la  
calle de Leillote.

Dios que a Vd.  
M. Correa Co.

- 24 -

N.º 361 El señor Sub-Secretario de Relaciones  
Esteriores en comunicacion de fecha  
20 del mes ppdo me dice lo que sigue:  
"Se copia el decreto Supremo N.º 984 de  
dicha fecha"

Señor  
Notario

P.º  
P.º  
R.º

Lo transcribo a Vd a fin de que se sirva extender la escri-  
tura pública correspondiente, previniéndole que los des-  
lindes i dimensiones de la Concesion hecha al sr. Rodolfo  
Hannam son como sigue: mide cien metros de frente  
a la calle Chilena por cien de fondo a la calle de Naitipi  
i la otra sin nombre que corre paralela al norte de la  
primera. Esta concesion comprende toda la superficie de la ma-  
zana situada en el plano urbano con el N.º 286. -

Dios que a Vd. - M. Correa Co.

N.º 362. El señor Sub-Secretario de Relaciones  
Esteriores en comunicacion de fecha 25  
de agosto ppdo me dice lo que sigue:  
"Se copia el decreto Supremo N.º 1008.  
de dicha fecha."

Señor  
Notario

P.º  
P.º  
R.º

Lo transcribo a Vd a fin de que se sirva  
extender la escritura pública correspon-  
diente, previniéndole que la Concesion  
hecha al señor Fischer tiene los deslin-  
des i dimensiones siguientes: Mide  
cien metros de frente a la calle Patago-  
nia, por 25 metros de fondo a las calles  
Mejorana i Progreso.

Dios que a Vd.  
M. Correa Co.

Setiembre de 1897

- 28 -

N.º 363. Para los fines del cobro de la subvención que acuerda el presupuesto vigente al cuerpo de Bomberos, pongo en conocimiento de Vd. que el actual Tesorero de esa Institución es don Luis Schroeder.

Dios que a Vd.  
M. Correa C.

Octubre

N.º 364 Se le transcribe el oficio N.º 114 del señor juez de Letras, de fecha 30 del mes p.pdo.

N.º 365 Se ha recibido el oficio de V.S. 97-114 de fecha de ayer por el cual V.S. se sirve comunicarme que habiéndose trasladado las oficinas de ese juzgado a los edificios fiscales, ha hecho entrega a su propietario, don M. Beaun, de la casa en que funcionaban dichas oficinas. Con esta misma fecha transcribo al Sr. Tesorero Fiscal dicha comunicación para los fines consiguientes.

Dios que a Vd.  
M. Correa C.

N.º 366. Pongo a Vd. a su vez a disponer a contente de este oficio a favor del Colono Theophile Perrogon (chez Gaudin, commune d'Écorgens, Canton de Burie, Charente Supérieure.)

Octubre de 1897.

Al efecto adjunto a Vd. una letra, por ochenta francos a la orden de esa Agencia.

Dios que a Vd.  
N. Correa Co.

- 5 -

N.º 367 Se ha recibido en esta Gobernacion el oficio de V.S. núm.º 116 de esta fecha, al se sirve V.S. acompañar una lista de tallada de los multos aplicados por ese juzgado durante el mes de Setiembre ppds.

Dios que a V.S. = Correa Co.  
J.B. Cantardi = not.

- 5 -

N.º 368 Remito a Vd. para el uso de los alumnos de la escuela de su cargo los siguientes libros útiles:

Haller	Lecciones sobre el Universo	25	ejemplares
	" de Física	25	"
Preceptor	" " Historia Universal	25	"
de la	" " Geografía	10	"
Escuela	Silabario de Mate	25	"
de	Sistema Métrico	2	"
Hombr.	Gramática Castellana	1	"
	Lecciones del Oteroans	1	"
	La Conciencia de un niño	5	"
	Papel	1	resma
	Plumas	10	-
	Lápices de piedra f. is	1	caja.
	Se hace acordarme el recibo correspondiente.		

Dios que a Vd.  
N. Correa Co.

Octubre de 1897.

- 5 -

N.º 369. El señor Subsecretario de Relaciones Exteriores en comunicacion de fecha 10 del mes ppdo, me dice lo que sigue:  
"Ligne el decreto Supremo N.º 1057 de fecha fecha."  
Lo transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Dios que a Ud.  
R. Correa C.

N.º 370. Adjunto encontrará Ud. una comunicacion de los señores Heede y Glimann de esta plaza en que se relata un accidente de que fue víctima el empleado Nicolini Vega de su hacienda de "El Tiuna Esperanza".  
Dios que a Ud.  
R. Correa C.

N.º 371. Señor Ministro:  
Informado bajo N.º 9 devuelto a Ud. el expediente en que el Arquiteccto Sr. A. Alledde B. solicita una gratificacion por los servicios extraordinarios que ha prestado en esta oficina.  
Dios que a Ud.  
R. Correa C.

N.º 372. Adjunto a Ud. el estado que indica los ciudadanos de 18 a 50 años que han fallecido en este territorio durante el mes de Setiembre ppdo.  
Dios que a Ud. R. Correa C.

281  
144

Octubre de 1897.

N.º 373. Señor Jefe de  
Sección  
Jefe de  
Sección  
Mayor  
General

-9-

Señor el honor de acusar recibos a V.S. de su oficio fechado en 21 de Setiembre último.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

N.º 374. Señor Jefe de  
Sección  
Mayor  
General

-9-

Con los decimas antecedentes adjuntos a V.S. el informe médico a que se refiere la nota de V.S. N.º 3221 de fecha 1.º de Setiembre ppdo.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

N.º 375. Señor Comandante  
General  
de  
Marina

-9-

Para los fines consignados en el inciso 2.º del art.º 18 de la Ley de Navegación adjunta a V.S. los expedientes relativos a la inscripción en el registro de matrícula de la marina mercante nacional del vapor "Reel-Koo" y las goletas "Flecha" y "Estrella" pertenecientes a los señores Noiz y Valverde, Pablo Guin y L. G. Dobie, respectivamente.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

N.º 376. Señor Ministro  
de  
Colonización

-9-

Señor el honor de acusar recibos a V.S. de su comunicación fechada en 9 de agosto ppdo, en la cual se transcriben el decreto Supremo 97.º 980 de la misma fecha.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

Octubre de 1897

N.º 377 El Gobernador Marítimo de  
este Territorio Capitán de Corbeta don  
Mayor Recardo Menéndez a ha hecho  
sentar a cargo de su puerto con los formaliza-  
dos de este el día 21 del mes p.p.p.  
Departamento de Política  
N.º 1800 de 13 de Setiem-  
bre p.p.p.

Dios que a v.  
N.º Correa de.

N.º 378 Se le transcribe la Revista de Co-  
misario al Tesorero Fiscal.

N.º 379 Id al Comisario de Policía  
Anterior.

N.º 380 Id al jefe occidental del  
Cuadro Instructivo de la  
Guardia Nacional.

N.º 381 Id al Gobernador Mari-  
timo.

N.º 382 Se quiere trasladarse, por luego como  
sea posible, a Luzerna Blanca a fin  
de emprender la reconstrucción  
parcial del lote arrendado a don  
José Sabé por Decreto Supremo N.º  
521 de 9 de julio de 1891, cuya extensión  
es de treinta mil hectáreas.  
Los deslindes fijados a este lote por  
Decreto Supremo de 10 de abril del

Comisario

145  
Octubre de 1897

Don  
H. Pictay grande  
i Don  
E. G.  
Evans.

misma año son como sigue: al Sur  
el límite norte del lote num: 25 men-  
tado en 1884 por don M. A. Izarnótegui.  
Este lote es el mismo que aparece  
marcado en el plano bajo el nom-  
bre de los srs. Dore y Cia. al Este la  
Laguna Blanca, al Oeste el grado  
71° 26' de longitud i al Norte el paralelo  
del Brayo del Lundo.

Posteriormente se autorizó la transfe-  
ria a don Francisco Ormazo de la  
mitad de este lote o sean quince mil  
hectáreas, pero debiendo siempre que-  
dar afectada la responsabilidad de don  
Sabre por el canon del pago esti-  
pulado de las treinta mil de su con-  
trato.

En copia acompaño a Vds las instruccio-  
nes que para la mensura del mismo  
lote ha dado el Delegado del Gobierno  
i Gobernador Int. del Territorio Don  
Mariano Guerrero B. i a los cuales deben  
Vds ceñirse estrictamente al proce-  
dido. //

Dejando esta tarea emprendida Vds  
vaya al Canal de Fitz-Roy con  
el objeto de fijar los límites i dimen-  
siones de la concesion industrial hecha  
a título definitivo, a los srs. Correa  
i De Bruyne en la Paleta de "los  
amigos."

Al esta concesion de tres hectáreas  
de extension, darán Vds un pente su-  
ficiente a la Costa del Canal para que  
queden comprendidas en ella las  
Construcciones levantadas por los  
srs. Correa i De Bruyne, cuidando  
al mismo tiempo de dejar el terreno

Octubre de 1897.

necesarios en la playa para otras  
concesiones análogas, i para los  
Caminos públicos.

Por último terminado este trabajo,  
se trasladarán Vds a "Laguna Pochoa"  
a fin de completar la mensura  
i demarcación del lote arrendado  
a D. M<sup>o</sup> Coritz Braun, trabajos  
iniciados por el ingeniero Señor  
A. Contreras i para cuya termi-  
nación se perpetuarán Vds a las  
líneas trazadas por el señor Con-  
treras como límite Sur, Este i  
Oeste de ese lote prolongando los  
dos últimos, hácia el Norte hasta  
completar las veinte mil hectáreas  
de extensión que le corresponden.

Como documento ilustrativo  
acompañó a Vds la solicitud en  
que D. M. Braun solicita esta  
mensura.

Dios que a Vds.  
M. Correa C.

- 13 -

N<sup>o</sup> 383 - Se le transcriben los Decretos Supremos  
Señor N<sup>o</sup> 516 i 1266 de 6 de abril i 5 de  
Notario Público. octubre de 1895 sobre concesión de  
terrenos al "Club Hípico de Punta  
Arenas"

14

N<sup>o</sup> 384. Adjunto a Vds el expediente iniciado  
Señor de por don Teres Braun para  
Coman. cobrar cierta cantidad que se le  
dante adeuda por lavado de ropa (que  
Señal de se le adeuda) perteneciente al  
Marina hospital del Transporte "Casaca"  
a fin de que se sirva Vds

Octubre de 1897

Resolver lo que estime conveniente.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

- 14 -

Nº 385 Señor Ministro:

Señor Ministro de Colonización

Original adjunto a V.S. una nota de los señores ingenieros de colonización de este territorio, a la cual acompañan una nómina de los instrumentos i útiles que estiman indispensables para el buen desempeño de su cometido.

V.S. resolverá lo que sea mas conveniente.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

- 14 -

Nº 386. Señor Ministro:

Señor Ministro de Colonización

Original adjunto a V.S. la propuesta que hace el cura-párroco de esta Colonia para el nombramiento de la Comisión de Fábrica de la Iglesia Parroquial, en cumplimiento de los señores José W. Cuadros i E. S. Mulo Correa C. que han renunciado el cargo.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

- 14 -

Nº 387. Señor Ministro:

Señor

Superiores bps Nº 11 i 10 respectivamente devuelvan a V.S. los expedientes relativos a concesion de terrenos

Octubre de 1893.

Ministro de Colonización

para establecimiento industrial, hecho a don Federico Oruqui y a la Sociedad Anónima "Cariceros de Magallanes, rogando a V.S. se sirva, si lo tiene a bien darles el curso respectivo.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

14-

N.º 388  
Señor Ministro de Colonización

Señor Ministro: Informo de boya N.º 12 devuelto a V.S. el expediente relativo a la concesion de un terreno para establecimiento industrial hecha a favor de D. Damian Diaz rogando a V.S. se sirva si lo tiene a bien, darle el curso respectivo.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

15-

N.º 389  
Señor Ministro de Guerra

Señor Ministro: Adjunto a Vd. las siguientes Cuentas de gastos que ha ocasionado el Cuerpo de Instruccion de la Guardia Nacional:

a Enrique Peña - medicamentos =	5430
" " " " " " " " =	3060
" " " " " " " " =	1850
" " " " " " " " =	1880
" " " " " " " " =	2070
" Imprenta "El Magallanes", su aviso =	820
Total \$15090	

Ruego a V.S. se sirva decretar el pago respectivo.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

143  
144  
Octubre de 1897

-15-

N.º 390. Junto con el oficio de Vd. N.º 164 de 2 de Setiembre ppds, he recibido la suma de 20 francos, enser pagado sobre el valor del pasaje del inmigrante Carlos P. Lemaitre.

Señor  
Oficial  
General  
de  
Colonización

Inclusa se servirá Vd encontrar una letra por 160 frs. valor de dos pasajes que se han solicitado a esta Gobernación a favor de Anna Schulze y Clara Müller, residentes en Berlín (Neue Weissenhubei) Gäblerstrasse 4, casa del señor Paul Kaps.

Dios que a V. S.  
M. Correa C.

-18-

N.º 391. La presente tiene por objeto de recomendar a Vds que al practicar la mensura del lote del señor José Fabre, en cuanto lo consienta el procedimiento que para ello he indicado a Vds en mi nota de fecha 11 del corriente, cuiden de no invadir el terreno que ocupa a título provisional la sucesión de don Bartolo Diaz.

Señores  
Superiores  
de  
Colonización

Si la tarea que tienen encomendada diere origen a alguna controversia por parte de los hacendados colindantes con el señor Fabre, será conveniente que Vds los reúnan a todos a fin de armonizar, si es posible, los intereses de cada uno de ellos, teniendo presente, sin embargo, que el título de arrendamiento de que disfruta el señor Fabre, le da una preferencia indiscutible sobre los demás.

Saluda a Vds.  
M. Correa C.



Octubre de 1897

Comandante General de Marina.

Una solicitud en que don Pedro Saublich pide permiso para casar fijos en las aguas de este territorio

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

- 19 -

Nº 396 Señor Ministro de Justicia.

Tengo el honor de acusar recibo a V.S. de su circular de fecha 9 del corriente.

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

- 19 -

Nº 397 Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Tengo el honor de acusar recibo a V.S. de su oficio Nº: 1139 de 5 del corriente por el cual se sirve V.S. poner en mi conocimiento que con motivo de una licencia de cuatro o cinco meses concedida al Consul de Oltenia en este puerto Don M. Stulerrauch, el señor Ministro Plenipotenciario de esa. nacion ha designado para reemplazarle durante ese tiempo a Don C. Werthe.

Esta Gobernacion prestará al señor Werthe las facilidades que requiere en el ejercicio de sus funciones  
Dios que a V.S.  
R. Correa C.

- 20 -

Nº 398 Comandante General de Marina

Para los fines consignados en el inciso 2º del Artº 18 de la Ley de Organización adjunta a V.S. los expedientes relativos a la inscripcion en el registro de un tricub de la marca mercante nacional de los vapores "Corina" i "Biene" pertenecientes a los Srs Braun i Blanchard. Quien gusto Mahlen, respectivamente.

Dios que a V.S. - R. Correa C.

Octubre de 1897.

N.º 399 Señor Ministro:  
Señor Ministro de Instrucción Pública  
Com fecha 14 de Julio ppdo tuve el honor de comunicarle a V.S. para su aprobación, el nombramiento de don César Pardo C. para Preceptor Interino de la Escuela de Niños de este territorio, en reemplazo de don Matolin Carvacho, propietario, que se había ausentado de Punta Arenas, en uso de la licencia de dos meses que le fue concedida por Decreto Supremo N.º 226 de 27 de Febrero último.  
El señor Pardo ha servido dicho puesto desde el 17 de junio hasta el 7 de Setiembre, en que habiendo renunciado el cargo, ha designado en su reemplazo a don Radegundo Haller.  
Pues a V.S. se sirva disponer, si lo tiene a bien, que se pague al señor Pardo y a don Haller el sueldo que les corresponda, respectivamente, por el tiempo que hayan servido dicho puesto.  
Debo prevenir a V.S. que la preceptora propietaria señorita N.º Carvacho, aun no ha requerido a hacerse cargo de su empleo.  
Dios que a V.S.  
M. Correa C.

N.º 400 Señor Ministro:  
Señor Ministro de Instrucción Pública  
La Preceptora de la Escuela de Niños de este territorio donna Teresa Triviño habiendo comparecido el día 7 de Setiembre último a hacer uso de la licencia que le fue concedida por Decreto Supremo

Octubre de 1897

Instrucción  
Pública

Por el No 1755 de 31 de Mayo ppdo, he nombrado en su recumplaso a don Sara Söderkvist.

Después a V.S. tengo a bien aprobar este nombramiento i disponer se pague a la señora Söderkvist el sueldo correspondiente por el tiempo que sirva dicho puesto.

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

- 20 -

No 401  
Señor  
Ministro  
de  
Colonización

Señor Ministro:  
Adjunto a V.S. el expediente relativo a una concesion de terrenos para industria hecha a favor de don Francis Herbert Lovvonden, respecto a V.S. se sirva, si lo tiene a bien, darle el curso respectivo.

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

- 21 -

No 402  
Señor  
Ministro  
de  
Marina

Señor Ministro:  
Al conceder permiso provisorio para hacer el Comercio de rebota en el Estrecho bajo la bandera nacional a algunos buques extranjeros que solicitaban su inscripción en el registro de matrícula de puerto marino mercante, la Gobernacion ha tenido en vista la conveniencia de que los buques, casi todos de nacionalidad argentina, optaran por la bandera nacional i fijaran definitivamente su domicilio en este puerto.

Con ellos adquirira la matrícula de Punta Arenas un valioso contingente

Octubre de 1893.

Además de las ventajas de otro orden que no se escapará a la atención de V.S.

Si para obtener su patente de una vejeción esos buques hubiesen tenido necesidad de dirigirse a Valparaíso o bien esperarlos fondeados en este puerto, los gastos y perjuicios consiguientes al viaje y a una larga estadia en Punta Arenas, habrían retroido a sus propietarios de solicitar el cambio de bandera.

No obstante y de acuerdo con la opinión <sup>de</sup> V.S. (emision) en su oficio N.º 584 de 5 de agosto ppdo que tengo el honor de contestar, la Gubernacion se abstendrá en lo sucesivo de conceder dichos permisos.

Dios que a V.S.  
B. Correa C.

- 21 -

N.º 403  
Rev.  
Padre  
Morabini.

Al señor Ministro de Colonizacion en el oficio de fecha 4 del corriente me dice lo que sigue.

"Se copia el oficio N.º 422 de dicha fecha"

Lo transcribo a Ud para los fines del caso adjuntándole la exposicion alusion del Director del Observatorio Astronómico a fin de que Ud se sirva sacar copia de ella y devolver el original.

Dios que a V.S.  
B. Correa C.

- 21 -

N.º 404  
Presidente  
celebracion  
Obren  
Gubernacion  
de  
Fino el Blanco.

Se le transcribe el Decreto Supremo N.º 2385 de 27 de Agosto ppdo.

150  
Octubre de 1897

- 22 -

N.º 405 Se va a informar a esta Gobernación  
Señor  
Fiscal  
acerca de la norma que se ha seguido  
en esa oficina para dejar constancia  
de los traspasos de terrenos entre los  
colonos el año 1885 y si existe (tras-  
paso) constancia del traspaso hecho  
a favor de don José Baeriswyl de la  
unidad del sitio N.º 10 de la manzana  
N.º 46.

Dios pue a V. S.  
R. Correa C.

N.º 406 Informada bajo N.º 15 tengo el honor de llevar  
a la consideración de V. S. una solicitud  
Sr. Comandante  
de Jalisco  
de Marina } en que don Rodolfo Stabenranch pide  
permiso para cazar focas en las aguas de  
este territorio.

Dios pue. a V. S.  
R. Correa C.

N.º 407 Se le transcribe el Decreto Supremo  
Señor  
Notario  
Público  
N.º 1780 de 13 de Diciembre de 1895  
por el que se concede título definitivo  
de propiedad a don Candelario Malvo-  
cend del sitio N.º 2 de la manzana N.º 187.

- 27 -

N.º 408 Al fin de dar cumplimiento a  
Señor  
Jefe  
de  
Letras.  
lo dispuesto en el Supremo Decre-  
to N.º 2687 de 27 de agosto ppdo, remi-  
to a V. S. algunos formularios impre-  
sos que los empleados dependientes  
de ese juzgado deben llenar con da-  
tos exactos al tenor de las distintas  
indicaciones que contienen.

Octubre de 1897

Recordando de que las anotaciones que se piden se hagan en claridad i que no se omita ninguno de los datos requeridos para la formacion del trabajo proyectado por el señor Ministro del Fomento.

Pues a V.S. se sirva disponer que esos formularios sean devueltos a este officio a la brevedad posible.

Dios que a V.S.  
P. Correa C.

- 28 -

N.º 409 Se le transcribe el decreto N.º 575 a don Roberto Gomez.

- 28 -

N.º 410 Id, Id id a don Enrique Pita.

- 30 -

N.º 411 Luego el sentimiento de comunicar a Vd que anteanoche a las 9.20 ha fallecido el señor Cónsul de la Republica Argentina, ex-Capitan de Fragata, don Santiago Ramirez cuyos funerales tendran lugar el domingo 31 del corriente a las 9 a.m. en la iglesia parroquial.

Dado el caracter oficial que revestira este acto religioso i la conduccion del Cadaver al Cementerio, la Gobernacion espera que ese Apostadero, tendra a bien, aceptando la presente invitacion, asociarse a esa manifestacion de duelo, contribuyendo a su mayor solemnidad con la asistencia de los S.º oficiales i demas tripulantes de los buques de su dependencia.

La Comitiva se reunira en esta oficina a la hora indicada.

Dios que a V.S.  
P. Correa C.

